BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255520433501
Fecha: 28-10-2025
20255520433501

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(552)

Señor.
Dr. Alfred Ignacio Ballesteros Alarcón
Director general CAR Cundinamarca
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
Dirección: Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 - 50
Email: sau@car.gov.co
Bogotá - D.C.

Asunto: Solicitud de autorización intervención placa huella parcial - CIV 5009961 (Vereda Arrayanes) y 5009970 (Vereda Margaritas)

Referencia: Radicado repuestas IDU- DTINI No. 202523501138441 y DTINI No. 202523501032471

Cordial saludo,

En el marco de las acciones para mejorar la red vial rural, la Alcaldía Local de Usme solicita a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR la autorización para ejecutar intervenciones parciales tipo placa huella en los segmentos viales CIV 5009961 (Vereda Arrayanes) y CIV 5009970 (Vereda Margaritas), orientadas a fortalecer la accesibilidad y el bienestar de las comunidades rurales mediante el mejoramiento de la malla vial.

En atención a lo anterior, y con el propósito de precisar la información técnica y geográfica de cada segmento vial, se presenta a continuación la siguiente tabla:

Tabla 1.

CIV	Vereda	Coordenadas	Longitud de Intervención (m)
5009961	Arrayanes	4°23'09.49" N – 74°10'56.30" O	175
5009970	Margaritas	4°22'48.384" N – 74°8'40.596" O	221

Estas intervenciones tienen como objetivo optimizar las condiciones de movilidad y seguridad vial en tramos existentes y actualmente transitables, mediante la implementación de placas huella parciales en los segmentos viales relacionados. La intervención no contempla la apertura de nuevas vías, la ampliación de la calzada ni la modificación del trazado vigente, sino que se enmarca dentro de un proceso de mejoramiento localizado sobre los segmentos viales consolidados, orientado a garantizar la accesibilidad rural y preservar la funcionalidad del corredor existente.

En este contexto, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en respuesta a una solicitud al Fondo de Desarrollo Local de Usme (FDLU), informó que los segmentos citados se encuentran dentro de la Reserva Forestal Protectora Productora – Cuenca Alta del Río Bogotá, motivo por el cual cualquier intervención requiere la autorización previa de la CAR, en atención a su competencia ambiental y territorial. Asimismo, señaló que las actuaciones deben realizarse únicamente sobre tramos consolidados, enfocadas en mejoramiento de transitabilidad y seguridad.

En mérito de lo anterior, la Alcaldía Local de Usme solicita a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR la autorización correspondiente para ejecutar las intervenciones parciales tipo placa huella en los segmentos mencionados, asegurando el cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales aplicables, así como la preservación del entorno natural y social.

Cordialmente,

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA
Alcaldesa Local de Usme

Anexo: Radicado repuestas IDU- DTINI No. 202523501138441 y DTINI No. 202523501032471
Corporaciones Autónomas Regionales-CAR- sau@car.gov.co

Proyectó: Ing. Anddy Vanesa Guzmán Hurtado– Profesional – AGDL
Revisó: Oscar Fabricio Cruz Rubio – Profesional – AGDL
Revisó: Fabian Mauricio Benavides Garcia – Profesional – AGDL
Revisó y aprobó: Ing. Jhon Gener Santofimio - Profesional Especializado – AGDL
Revisó y aprobó: Ing. Sergio Eduardo Molina Ochoa - Profesional – AGDL

Escriba el texto aquí